

**CORRESPONDE EXPTE. 4546/2021**

**Resolución (CS) 2087/2021.-  
Junín, 6 de Octubre de 2021.-**

**Visto,**

Las presentes actuaciones por medio de las cuales la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia eleva las bases de la Convocatoria 2021 del “Programa para la presentación de proyectos de investigación interdisciplinarios de la UNNOBA”, y;

**Considerando:**

Que a fs. 10 la Secretaria de Investigación, Desarrollo y Transferencia eleva las bases de la Convocatoria 2021 del “Programa para la presentación de proyectos de investigación interdisciplinarios de la UNNOBA” -aprobado por Resolución (CS) 2075/2021 que permanecerá abierta desde el 1 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2021.

Que se pone de manifiesto que los proyectos estarán integrados por tres o más grupos de trabajo, a través de la articulación y coordinación entre diferentes áreas disciplinares de la universidad, que desarrollan actividades de investigación y transferencia, complementando sus competencias científicas y tecnológicas.

Que el monto total asignado a la convocatoria es de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000) provenientes del Banco Santander, los cuales se distribuirán entre los primeros proyectos, según orden de mérito.

Que a fs. 11/18 obra el citado documento.

Que a fs. 19 toma intervención la Secretaría Económico Financiera.

Que a fs. 20 obra dictamen de las Comisiones de Asuntos Económicos

Financieros e Investigación, Desarrollo y Transferencia.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo solicitado en su Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2021, Acta Nro. 7/2021.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar las bases de la Convocatoria 2021 del “Programa para la presentación de proyectos de investigación interdisciplinarios de la UNNOBA” -aprobado por Resolución (CS) 2075/2021-, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2:** Regístrese, notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN (CS) 2087/2021**

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA**  
**PROGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INTERDISCIPLINARIOS UNNOBA**

**BASES CONVOCATORIA 2021**

La Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia convoca a los docentes investigadores a la presentación de proyectos de investigación interdisciplinarios, en el marco del Programa aprobado según Resolución (CS) N° 2075/2021.

Se consideran proyectos interdisciplinarios a aquellos integrados por tres o más grupos de trabajo, a través de la articulación y coordinación entre diferentes áreas disciplinares de la universidad, que desarrollan actividades de investigación y transferencia, complementando sus competencias científicas y tecnológicas. La ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación interdisciplinarios se desarrollará de forma conjunta, asociativa y multidisciplinaria **en el ámbito de la UNNOBA.**

**Los proyectos tendrán una duración de 12 meses a partir de la fecha de inicio de ejecución que se desprenda del proceso de evaluación de la presente convocatoria.**

**1| APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presentación de los proyectos para la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma <https://app.becas-santander.com/es/auth/login> la cual permanecerá habilitada entre el 01 de noviembre y el 6 de diciembre de 2021.

**2| BENEFICIARIOS**

El programa está dirigido a equipos de investigación conformados por docentes investigadoras/es de la UNNOBA e integrados por al menos tres grupos de investigación (Nodos) correspondientes a dos o más áreas disciplinares de la universidad:

- Ciencias Agrarias
- Ciencias de los Alimentos
- Genética
- Ciencias del Ambiente
- Biociencias / Ciencias de la Salud
- Ciencias Económicas
- Ciencias Jurídicas
- Otras Ciencias Sociales y Humanísticas
- Diseño
- Ingenierías
- Informática

### **3| PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

-Quienes se postulen como Investigadoras/es Responsables (IR), deberán cargar los proyectos para esta convocatoria en particular, en la plataforma <https://app.becas-santander.com/es/auth/login>, la cual permanecerá habilitada según el cronograma de la presente convocatoria.

- Cada proyecto deberá incluir el aval de la autoridad del instituto, centro y/o laboratorio de la universidad o de la/el Directora/or de Departamento según correspondiere. En el caso que forme parte otro organismo del sistema nacional de ciencia y técnica, será necesario incluir el aval de la autoridad de dicho organismo.

Las consultas podrán efectuarse por teléfono al 02477-409500 int. 21601, o por correo electrónico a la dirección: [investigacion@unnoba.edu.ar](mailto:investigacion@unnoba.edu.ar) (aclarando en el asunto el texto “Convocatoria Proyectos Interdisciplinarios 2021”).

Una vez aprobado el proyecto, deberán ingresar la carátula, la descripción técnica y los cv de los integrantes por Mesa de Entradas de la Universidad, y dirigirlo a la SIDT a través de

expediente cuyo número se considerará el código identificador para las gestiones sucesivas.

Los integrantes –incluido el IR y los coordinadores de Nodos- deberán presentar los antecedentes curriculares actualizados en formato SIGEVA. En el caso de tener cargado el curriculum vitae en formato CVAR deberán migrarlo a dicho formato (realizar las consultas a ignaciomir@unnoba.edu.ar).

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los Criterios de Evaluación enunciados en esta Convocatoria, los Proyectos serán considerados No Admisibles.

#### **4| CONTENIDOS DE LOS PROYECTOS**

4.1 Carga del proyecto en la Plataforma banco Santander Rio: <https://app.becas-santander.com/es/auth/login>.

4.2 Carátula.

4.3 Descripción Técnica.

##### **CONTENIDOS DE LA DESCRIPCION TECNICA**

**Identificación del proyecto:** en este punto deberá consignarse, el título del proyecto, el nombre y apellido de la/el IR y de las/los integrantes del GR (coordinadores de Nodos, ver Programa Proyectos Interdisciplinarios)

**Descripción del proyecto:** en este ítem deberá plantearse el problema y su justificación, así como también los antecedentes de trabajo de cada área disciplinar en la temática. Asimismo, se detallarán los objetivos generales y específicos. En este último caso, deberá indicarse que áreas disciplinares asociarán tareas para su particular cumplimiento y en qué forma se articularán para realizarlas. Se deberán describir las actividades a realizar por cada Nodo. Por otro lado, deberá incluirse el alcance e impacto de la actividad de investigación, así como también el estado del arte, metodología de trabajo y cronograma.

**Integrantes del proyecto:** Deberá consignarse la nómina de docentes investigadoras/es formadas/os y en formación, becarias/os y estudiantes de grado y posgrado incluyendo un detalle concreto de las actividades a realizar por cada uno de las/los integrantes y los

antecedentes curriculares actualizados en formato SIGEVA (incluyendo al IR y a los coordinadores de Nodos en un pdf único).

**Equipamiento, infraestructura, insumos y/o bibliografía:** en este punto deberá describirse el equipamiento, infraestructura, insumos y bibliografía requeridos para llevar adelante la propuesta de investigación. En cada caso, deberá establecerse si los mismos se encuentran disponibles al momento de dar inicio al proyecto o no. En caso de no contar con todo lo especificado precedentemente, indicar si dichos requerimientos resultan imprescindibles o no para la ejecución del plan de investigación, la existencia de alternativas de uso en otra institución medios posibles para la obtención del mismo.

Se deberá consignar el detalle de la bibliografía utilizada para la elaboración del plan de trabajo.

**Presupuesto:** detallar los gastos elegibles, indicando, componentes, rubro, cantidad y tipo (si corresponde), costo unitario y total. Se deberá indicar la distribución de fondos entre los distintos nodos. Asimismo, en caso de existir aportes por parte de alguna entidad externa a la UNNOBA, deberán indicarlo. En el caso de la compra de equipamiento especificar el lugar físico de la universidad donde se ubicará el mismo.

**Convenios de cooperación:** en caso de existir algún convenio de cooperación con entidades externas a la UNNOBA necesarias para la ejecución del proyecto, el mismo deberá adjuntarse a la documentación a presentar al momento de elevar la postulación.

**Objetivos de Desarrollo sostenible:** encuadrar la temática de cada proyecto dentro del /de los objetivos de Desarrollo sostenible correspondiente/s.

**4.4 CV de los integrantes:** Se adjuntarán los mismos en formato SIGEVA como único pdf.

## **5| PAUTAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Se considerarán los siguientes criterios para los proyectos, que se sumara a la evaluación de los antecedentes del IR y GR:

- Articulación para el enfoque interdisciplinar.
- La calidad técnica del proyecto de investigación propuesto: concordancia entre los objetivos, las actividades y los resultados previstos.

- Consistencia en términos de las capacidades científico-tecnológicas disponibles entre los Nodos/áreas disciplinares intervinientes y las metas planteadas en el proyecto.
- El abordaje de objetivos transversales que fortalezcan la articulación entre los Nodos/áreas disciplinares intervinientes para afrontar un problema complejo.
- Presencia de una estrategia de sostenibilidad del proyecto de colaboración multidisciplinaria.
- Coherencia de la asociación, así como las estrategias de cooperación entre los distintos grupos intervinientes en el mismo proyecto.
- Inclusión de estudiantes/becarios/os de grado y posgrado.
- Inclusión de docentes investigadoras/es en formación de las convocatorias de Promoción de la Investigación Científica de la UNNOBA y de áreas de vacancia.
- Impacto del proyecto de investigación, desarrollo e innovación sobre una temática estratégica que promueva la articulación multidisciplinaria.
- Necesidad y accesibilidad de los bienes de capital adquiridos.

Si bien no existen asociaciones prioritarias para esta convocatoria se evaluarán positivamente aquellas del tipo:

-Ciencias Económicas-Ingeniería- Informática

-Biociencias/Salud- Otras ciencias Sociales y humanísticas- Ciencias Jurídicas

-Alimentos- Agronomía-Diseño

-Ciencias Agronómicas- Ciencias del ambiente-Informática

-Genética- Informática-Ciencias del ambiente

-Diseño-Ingeniería-Otras ciencias sociales y humanísticas

-Informática-Ciencias Jurídicas- Ciencias Económicas

## **6| FINANCIAMIENTO:**

El monto total asignado a la convocatoria es de **\$1.600.000** y se distribuirá entre los primeros proyectos según orden de mérito.

Ningún proyecto podrá contener un presupuesto que supere los \$800.000.

Los fondos estarán destinados a cubrir gastos derivados de las actividades objeto de financiamiento mencionadas en la presente Convocatoria, y deberán ser ejecutados según los términos de la normativa para la Administración de Subsidios de Investigación, Desarrollo y Transferencia que se encuentre vigente en la UNNOBA. Serán otorgados a los Investigadores responsables de los proyectos, que serán los responsables de la administración y rendición de los mismos y para su efectivización no deberán adeudar informes, ni rendiciones de subsidios otorgados en convocatorias anteriores.

No se financiarán viajes al exterior, pero si gastos derivados de presentaciones a congresos nacionales e internacionales.

Teniendo en cuenta que el monto de los Subsidios representa el máximo financiamiento que puede recibir un proyecto por medio de esta Convocatoria, para la evaluación se considerará también la estructura de costos prevista para la ejecución del plan de trabajo. Esto implica que los costos del proyecto deben ser acordes al financiamiento establecido por esta Convocatoria, excepto que existan fuentes de financiamiento externas, las que deberán mencionarse.

### **6.1. Actividades objeto de financiamiento:**

Los fondos solicitados podrán distribuirse entre los siguientes rubros, teniendo en cuenta que ninguno de ellos podrá concentrar el 100% del subsidio, y ninguno menos del 10%.

Rubro	Proyectos interdisciplinarios
Gastos de capital (equipamiento)	Equipamiento (1)
	Licencias (2)
	Bibliografía (3)
	Total
Gastos corrientes (funcionamiento)	Transferencia (4)
	Bienes de consumo
	Viajes y viáticos (5)
	Difusión y/o protección de resultados (6)
	Servicios de terceros (7)
	Otros gastos (8)
Total	

(1) Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc. En este rubro se



prevé la adquisición de equipos originalmente presupuestados o los que, durante el transcurso del proyecto sean aprobados por la SIDT.

(2) Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).

(3) Bibliografía: Adquisición de material bibliográfico, incluyendo suscripciones a revistas. Cabe aclarar que el mismo deberá ser donado a la Biblioteca de la UNNOBA.

(4) Pago de gastos originados por la publicación de resultados de las actividades o por la edición de material relacionado con éstas en las formas que sean oportunas. Becas relacionadas con la formación de recursos humanos.

(5) Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto.

(6) Difusión y/o protección de resultados: Ej: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).

(7) Servicios de terceros: Destinado a la contratación de servicio profesionales prestado por personal especializado, empresas o laboratorios para el desarrollo de actividades específicas e indispensables para la ejecución del proyecto que no puedan ser realizadas por los integrantes del equipo de investigación (reparaciones, análisis, fotografía, certificación de normas de calidad, pago de servicios administrativos profesionales, etc.).

(8) Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.

NOTA: Recuerde que los montos ingresados deben estar expresados en pesos argentinos (\$)

## **6.2 Gastos no financieros:**

a) Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de la firma de la Resolución de Aprobación de los proyectos.

b) Gastos generales y de administración de ambas Instituciones.

c) Pago de servicios: agua, gas, luz, teléfono e internet.

- d) Erogaciones cuya finalidad no se encuentra claramente definida o justificada.
- e) Gastos por cualquier concepto que no se encuentren debidamente asociados a la ejecución del proyecto o a sus objetivos.
- f) contratos o servicios para los integrantes del equipo.

**En ningún caso se financiarán sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos para ningún integrante del proyecto.**

### **6.3 Características Adicionales:**

No se realizará ningún tipo de reintegro por las actividades objeto de financiamiento que no hayan sido previstas presupuestariamente. Tampoco se realizarán reintegros por otro tipo de actividades que no figuren en la nómina detallada.

Los bienes de uso adquiridos en el marco de los proyectos deberán ser incorporados al patrimonio de la Universidad.

Asimismo, la existencia de gastos superfluos, o no debidamente justificados, o que excedan los valores de mercado, o bien que se hallen sobrevalorados, podrán dar lugar a la descalificación del proyecto.

En caso de ser necesaria una readecuación presupuestaria, la misma debe ser solicitada por el director del proyecto mediante una nota antes de efectuar el/los pagos/s correspondiente/s al cambio. Esta readecuación deberá enviarse a la Secretaría de Investigación que podrá aceptar o rechazar la solicitud. Para ser evaluada, la misma deberá estar correctamente fundamentada y poseer la firma del director del proyecto.

## **7| PUBLICACION DE LOS RESULTADOS**

Culminada la evaluación, la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia (SIDT), a través de una Comisión conformada a tal fin determinará la ponderación definitiva de los proyectos acreditados a través de los criterios enunciados.

La UNNOBA hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos acreditados y financiados mediante el dictado de la Resolución de acreditación del Consejo Superior y aprobación en su página web.

## **8| CRONOGRAMA:**

Presentación de proyectos: hasta el 06 de diciembre de 2021 inclusive.

Admisibilidad: 07 al 17 de diciembre de 2021.

Inicio del proceso de evaluación: 20 de diciembre de 2021